

OCI - PROINVERSIÓN
RECIBIDO
 27 MAYO 2013
 HORA: 11:40a FIRMA: [Signature]
 LA RECEPCIÓN NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

CARGO
 CARLA CHÁVEZ
 ASISTENTE ADMINISTRATIVA
 27/05/13
 11:41



PROINVERSIÓN
 COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA

27 MAYO 2013
 [Signature]
 ROXANA MAYANGA VEGAS
 FEDATARIO TITULAR

RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Nº 58-2013

Lima, 22 de mayo de 2013

[Circular stamp: OFICINA DE ADMINISTRACION CARLA CHAVEZ ASISTENTE ADMINISTRATIVA]
 [Signature]
 27/05/13

VISTO:

El informe N°061-2013-OA/LOG del Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 01-2013, de fecha 04 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2013, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, mediante Memorandum N° 100-2013-DPI de fecha 20 de mayo de 2013, el Director de Promoción de Inversiones ha solicitado la reasignación de los fondos presupuestales destinado para el proyecto "Consultoria del Terminal Portuario de Pucallpa", cuya contratación se encuentra programada en el PAC 2013, a fin de llevar a cabo una nueva contratación de Asesoría de Transacción para el proceso de promoción de la inversión privada del proyecto "Gestión del Instituto de Salud del Niño – San Borja", por lo que corresponde excluir el referido proyecto del Pan Anual de Contrataciones 2013.;

Que, mediante Memorando N° 01-2013 / DPI / SDGP /JPSED.01 de fecha 13 de mayo de 2013, el Jefe de Proyectos en Salud y Educación de la Dirección de Promoción de Inversiones, remitió el Acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSION N°518-5-2013-CPD mediante el cual se aprueba en el marco del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de PROINVERSION, la contratación Directa por Excepción del servicio asesoría de transacción para el proceso de promoción de la inversión privada del proyecto "Gestión del Instituto de Salud del Niño – San Borja", por el importe ascendente a US\$ 720,000.00 (Setecientos Veinte Mil con 00/100 Dólares Americanos), incluido impuestos, el cual cuenta con la debida certificación presupuestal, correspondiendo incluir dicho proyecto en el Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante informe de vistos se precisa que con formato de requerimiento de Adquisiciones y Contrataciones de fecha 15 de mayo de 2013, el Jefe de Comunicaciones e Imagen Institucional solicitó la contratación

[Circular stamp: OFICINA DE ADMINISTRACION CARLA CHAVEZ ASISTENTE ADMINISTRATIVA]
 V°B°

[Circular stamp: OFICINA DE ADMINISTRACION CARLA CHAVEZ ASISTENTE ADMINISTRATIVA]
 JEFE

[Circular stamp: OFICINA DE ADMINISTRACION CARLA CHAVEZ ASISTENTE ADMINISTRATIVA]
 JEFE DE LOGISTICA

del Servicio de Monitoreo de Noticias para PROINVERSION, por el Importe de S/.101,000.00 (Ciento Un Mil con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que debe ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2013, por corresponder a un proceso de Adjudicación de Directa Selectiva.

Que, en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en el informe de visto se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, al haberse configurado el supuesto de hecho previsto en el artículo 9° del Reglamento;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 23-2012, de fecha 01 de febrero de 2012, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como sus modificatorias;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva Nos. 23-2012 y N°01-2013.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2013, conforme el siguiente detalle;

Excluir

42	CONTRATACION DE ESTUDIO DE CONSULTORIA TERMINAL PORTUARIO DE PUCALLPA	CP	US\$1,200,000.00
----	---	----	------------------

Incluir

	SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS	ADS	S/.101,000.00
	CONTRATACION DE ASESOR DE TRANSACCIÓN DEL PROYECTO "GESTIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA".	ADP	US\$.720,000.00

Artículo 2°.- Disponer se publique la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

27 MAYO 2013

Roxana Mayanga Vegas
ROXANA MAYANGA VEGAS
FEDATARIO TITULAR



Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, se publique en la página WEB de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 7°, San Isidro Sede Central de PROINVERSIÓN.

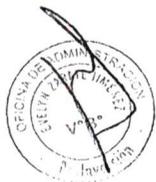
Artículo 4°.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia fedateada de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.






CESAR DIAZ HAYASHIDA
 Jefe de la Oficina de Administración.
PROINVERSIÓN



PROINVERSIÓN
 COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA

27 MAYO 2013


 ROXANA MAYANGA VEGAS
 FEDATARIO TITULAR